

Asociación de Internautas



El Gobierno cesará hoy a Borja Adsuara.

El Consejo de Ministros de hoy viernes aprobará el cese de Borja Adsuara, director general para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, según confirmaron fuentes gubernamentales a ELMUNDO.ES. El Gobierno cumple así la sentencia del Tribunal Supremo, que declara nulo el Real Decreto de 2000 que permitió su designación.

El Alto Tribunal, en una sentencia que apareció ayer en el Boletín Oficial del Estado (BOE), anula este decreto por "su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico". En cumplimiento de esta sentencia, el Consejo de Ministros de hoy cesará a Borja Adsuara, aunque según han confirmado fuentes gubernamentales a elmundo.es, el político volverá a ser designado director general para el desarrollo de la sociedad de la información en el próximo consejo, que tendrá lugar el viernes de la semana que viene. En esta ocasión, el Real Decreto justificará debidamente su nombramiento.

Según la Ley Orgánica de Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) las direcciones generales, o subdirecciones de la Administración Pública, no deben estar al cargo de personas ajenas al cuerpo de funcionarios. Sin embargo, se permiten excepciones -como sería el caso de Adsuara-, siempre que éstas estén debidamente justificadas en el Real Decreto del nombramiento.

EL Ejecutivo designó a Borja Adsuara director general para el Desarrollo de la Sociedad de la Información a través de Real Decreto del día 2 de junio de 2000, pero sin embargo, su nombramiento no estaba debidamente justificado, como exige la Ley.

La Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (ASTIC) recurrió el citado Decreto al considerar que la motivación del Gobierno "no justifica ninguna característica especial que hiciera necesario que pudiera ser ocupado por una persona ajena a la Administración".

Reproducido de [El MUndo](#)

2019 ©Asociación de Internautas